

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC26VRI/2026 POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN 2026 DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Vistas las expresiones de interés presentadas para participar en la Convocatoria de Innovación 2026 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de acuerdo a la Instrucción UCA/I01VINT/2026, de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se establece el procedimiento de participación para acciones de cooperación al desarrollo en el ámbito de la innovación correspondientes al año 2026, desglosadas de la siguiente manera:

Una (1) propuesta en el ámbito de las Acciones de innovación.

Dos (2) propuestas en el ámbito de las Acciones del conocimiento.


Teniendo en cuenta tanto la "Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por la que se hace pública la previsión de convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva de la AECID para 2026 y sus principales características" como el "Extracto de la Resolución de 15 de abril de 2026, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones para la realización de Acciones de Cooperación al Desarrollo en el ámbito de la innovación correspondientes al año 2026 y se aprueban sus bases específicas", resulta que la propuesta presentada en el ámbito de la innovación cumple con el objeto de la convocatoria y los requisitos técnicos previstos.

Considerando que la normativa reguladora de la AECID define las Acciones de conocimiento como aquellas que: "Comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios [...]. Estas actividades de conocimiento no son proyectos de cooperación al uso, sino que estarán orientadas a reforzar las capacidades de la AECID y/o de los actores de la Cooperación Española. La AECID designará una unidad responsable de la coordinación con la entidad beneficiaria para asegurar la apropiación y diseminación del conocimiento generado a través de cada proyecto."

Bajo este marco normativo, se constata que las propuestas recibidas en esta modalidad no se ajustan a la estructura de refuerzo institucional ni a la necesaria coordinación directa con la Agencia que exige la convocatoria, motivo por el cual deben quedar excluidas de la presente tramitación.

Este Rectorado, a propuesta de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID),

### RESUELVE:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RELRJBFBI3GED2X745YBQ6I	Fecha	13/05/2026 12:25:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RELRJBFBI3GED2X745YBQ6I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RELRJBFBI3GED2X745YBQ6I</a>	Página	1/2	

**Primero. Selección de proyecto en la modalidad de Innovación**

Determinar que la Universidad de Cádiz presentará un único proyecto a la convocatoria de la AECID, al ser el único que cumple con el objeto de la misma y por ser el límite máximo de propuestas permitido por la normativa de la citada convocatoria:

Proyecto: Obtención de Nanoestructuras para Encapsulación de Fármacos Inyectables mediante Fluidos Supercríticos. País: Cuba. Responsable: Clara M<sup>a</sup> Pereyra López.

**Segundo. Exclusión de propuestas en la modalidad de Conocimiento**

Excluir las siguientes expresiones de interés por no ajustarse a los requisitos y fines específicos de la modalidad de acciones del conocimiento de la AECID expuestos anteriormente:

Proyecto: AI-L2Lab: Laboratorio iberoamericano para la evaluación de la validez y fiabilidad de la expresión oral en inglés mediante inteligencia artificial.

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades científicas para el control de la calidad del agua de consumo en el Cantón Zapotillo (Ecuador) mediante transferencia de metodologías analíticas avanzadas.


Cádiz, en el día de la fecha.

Por Delegación de firma

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RELJBFBI3GED2X745YBQ6I	Fecha	13/05/2026 12:25:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RELJBFBI3GED2X745YBQ6I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RELJBFBI3GED2X745YBQ6I</a>	Página	2/2	